



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2019 el presupuesto general de 2019, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del TRLHL 2/2004; la convalidación e incremento de nóminas por atribución de nuevas funciones de los puestos de técnico medio urbanismo y notificador/alguacil y adaptación complemento específico para el ejercicio de la función de tesorería, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, que también estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://menasalbas.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado los expedientes se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Menasalbas, 31 de enero de 2019.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-635